

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, DIECISEIS (16) de julio dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación No. 250

REFERENCIA	76111-33-33-003 – 2017-00055-00
DEMANDANTE	DANILO TORO OCAMPO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Al expediente se encuentra glosado la respuesta al requerimiento hecho por este Despacho, ofrecida por el Juzgado Primero Laboral de este Circuito, la cual se pondrá en conocimiento del demandante.

Igualmente, se observa que al señor DANILO TORO OCAMPO demandante dentro del proceso, se le envió comunicación para que designara un nuevo apoderado que lo represente para continuar con las etapas procesales subsiguientes, dada la renuncia del doctor JHON SEBASTIAN MEJÍA TRIVIÑO, se le insistirá nuevamente para que realice dicha designación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1. **PONER** en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por el Juzgado Primero Laboral de este Circuito, obrante a folios 207 y 208 del expediente.
2. **REQUIÉRASE** nuevamente al demandante DANILO TORO OCAMPO para que designe un nuevo apoderado que lo represente para continuar con las etapas procesales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

RAMON GONZALEZ GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA
DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4eaf739fd55ab5a3a5e08854cf2f1d518478f78a2e1def64629703592fab193f

Documento generado en 15/07/2021 04:56:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 036

FECHA HOY: 10/07/2021

INICIA A LAS 8:00 AM Y ENCE 5:00 PM

SECRETARIA